INTERL.1704
Radic. 2021-00027-00

Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío

Septiembre seis (06) del dos mil veintidós (2022)

Conforme el escrito y los anexos presentado el día primero (01) de este mes y año, visible en el ordinal 62 del trámite de Partición Adicional de la Liquidación de la Sociedad Conyugal, promovido por la señora Luz Adriana Álvarez Palomino en contra del señor Juan Carlos Gómez Henao, se reconoce como acreedor de la Sociedad Conyugal de los ex esposos Gómez Álvarez, a la Empresa "Distribuidora de Cementos Quindío S.A.S", representada legalmente por el señor Daniel Gómez Giraldo.

Teniendo en cuenta el memorial poder obrante en el ordinal 63 del proceso digital, al abogado Dr. ALEXANDER ABDUL PEÑA SALCEDO, se le reconoce personería amplia y suficiente, para representar en los términos y para los efectos del poder a él conferido por el señor Daniel Gómez Giraldo, representante de la empresa "Distribuidora de Cementos Quindío S.A.S"; por tanto, al profesional mencionado se le compartirá el link de la audiencia programada para el próximo ocho (8) de este mes y año.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca6cc66e2daed647398816cd9802396fc86914d9c1827b61207bba4bf24380ed**
Documento generado en 06/09/2022 12:28:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica